



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

DECRETO ALC. N° 548 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2185 de fecha 13 de Febrero de 2018, que acompaña la carta solicitud enviada por la funcionaria municipal doña Irma Eliana Antilef Aros, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Nicolás Gerardo Lobos Antilef, a contar del mes de Enero de 2018.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria municipal doña **IRMA ELIANA ANTILEF AROS**, a contrata, Contadora - Labores técnicas en el Área de Administración, asimilada al Grado 12º de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por su hijo NICOLÁS GERARDO LOBOS ANTILEF, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2018**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/APP/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta/Funcionaria